

RADICADO : 54-128-40-89-001-2019-00017-00  
PROCESO : Ejecutivo Hipotecario  
DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia  
DEMANDADO : Luís Carlos Aristizabal Silva

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 6 de septiembre de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós  
(2022)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el desglose del pagaré, de la garantía hipotecaria y el levantamiento de las medidas cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMÍREZ